

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 7** *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de modificación de una línea aérea a 20 kV, S/C derivación CT Aguas de Estremera, en el término municipal de Estremera (Madrid), solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

2008P850

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 1 de julio de 2008 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa, la declaración, en concreto, de utilidad pública y la aprobación de proyecto de ejecución de modificación de una línea aérea a 20 kV, de la que se acompaña el correspondiente proyecto, firmado por don Amador Borraz Ordás, visado en fecha 2 de octubre de 2007 con número 5336, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública conjunto al de declaración, en concreto, de utilidad pública, al haberse solicitado la declaración de utilidad pública simultáneamente a la petición de autorización que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación en las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE**Primero**

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, la modificación de una línea aérea (2008P850-ILE 2881), S/C derivación CT Aguas de Estremera, en el término municipal de Estremera, consistente en las actuaciones siguientes:

- Cambio de conductor de un tramo de línea aérea (2008P850-ILE 2881), simple circuito, a 20 kV de tensión, 469 metros de longitud, con conductor LA-56, con origen en coordenadas UTM X = 491560 e Y = 4445667, y final en coordenadas UTM X = 491854 e Y = 4445914.
- Construcción de un tramo de línea aérea (2008P850-ILE 2881), simple circuito, a 20 kV de tensión, 227 metros de longitud, con conductor LA-56, con origen en coordenadas UTM X = 492983 e Y = 4446352, y final en coordenadas UTM X = 492928 e Y = 4446134.
- Desmontaje de 1.618 metros de línea aérea y 16 apoyos.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación citada que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados relacionados en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico.

Cuarto

La presente autorización administrativa, aprobación de proyecto y ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros organismos oficiales competentes, así como de los propietarios de locales y terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir de su notificación, ante el Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 23 de noviembre de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

**PROYECTO CAMBIO DE CONDUCTOR LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 20 kV S/C DERIVACIÓN CT AGUAS
DE ESTREMER, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTREMER (MADRID). TRAMO 1: CAMBIO CONDUCTOR**

Nº FINCA	PROPIETARIO	REFERENCIA CATASTRAL		NATURALEZA	PARAJE	AFECCIÓN				
		POL	PAR			APOYO	S APOYO (m2)	VUELO (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)
1	Jesus Pérez Sánchez	12	2	Labor seco	Vega del Tajo	Ap. 700221 (exist.) y Ap. 700222 (exist.)		37	148	111
5	Joaquín Camacho Dominguez	13	7	Víña Secano	Cuesta del piojo	Ap. 700223 (Exist.)		30	120	90
6	Mª Ángeles Montejano Gómez	13	9	Labor regadío	Cuesta del piojo	Ap. 700224 (Exist.), Ap. 700225 (exist. a desmontar), Ap. 700227 (exist. Derivación)	1.32	186	744	558
8	Hros. de Rafael Fructuoso Moya	8	119	Labor regadío	Villares	Ap. Proyectado 1, Ap. proyectado 2 (Apoyos a desmontar 700227 y 700230)	2.49	53 + 20	212 + 80	359 + 60
10	Alfonso Arteaga Antolín	8	118	Labor seco	Hortal			20	80	60
11	Andrés Macarrina Lancho	8	117	Olivo seco	Villares			10	40	30
12	Juan y Angel García García	8	99	Labor seco	Hortal			18	72	54
13	Hros. Pablo Aliaga Galán	001790200VK94 E0001PZ		Urbano	Ds Villares los dos 2 Estremera			18	72	54

**PROYECTO CAMBIO DE CONDUCTOR LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 20 kV S/C DERIVACIÓN CT AGUAS
DE ESTREMER, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTREMER (MADRID). TRAMO 2: DERIVACIÓN CT AGUAS DE ESTREMER**

Nº FINCA	PROPIETARIO	REFERENCIA CATASTRAL		NATURALEZA	PARAJE	AFECCIÓN				
		POLÍGONO	PARCELA			APOYO	S APOYO (m2)	VUELO (m)	S.P. (m2)	O.T. (m2)
14	Rafael Martínez Aedo Gómez	7	107	Encinar	El Churusco	Ap. Proyectado nº 3 (apoyo exist. a desmontar 700278)	1.17	85	340	355
16	Luisa Terciado Herreros	7	150	Pastos	Los Llanos	Ap. 4	1.00	43	172	229
18	Florentino Fernández Olivas	8	169	Pastos	Vega acena			44	176	132
20	Angel Herreros Olivas	8	172	Pastos	Vega acena	Ap. 5	1.17	21	84	163
21	Florentino Fernández Olivas	8	173	Pastos	Vega acena			10	40	30

S. P.: Servidumbre de paso.
O. T.: Ocupación temporal.

(02/12.039/10)